



AEVI
ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE
VIDEOJUEGOS

La **fiscalidad** en el sector de los videojuegos



Guía elaborada por

Pérez-Llorca

Índice

1. ¿Qué obligaciones tributarias existen en el sector de los videojuegos?	5
2. Beneficios fiscales	10
3. Herramientas útiles	14

Autor:

José Suárez (Pérez-Llorca)
jsuarez@perezllorca.com

Samanta Díaz (Pérez-Llorca)
sdiaz@perezllorca.com

Introducción a la **Guía**

Como en cualquier otro sector, las empresas y profesionales del sector de los videojuegos deben cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Además, existen herramientas fiscales que permiten optimizar la tributación de las empresas de videojuegos al acogerse a los incentivos fiscales disponibles como, por ejemplo, los créditos por inversión en Investigación y Desarrollo (I+D).

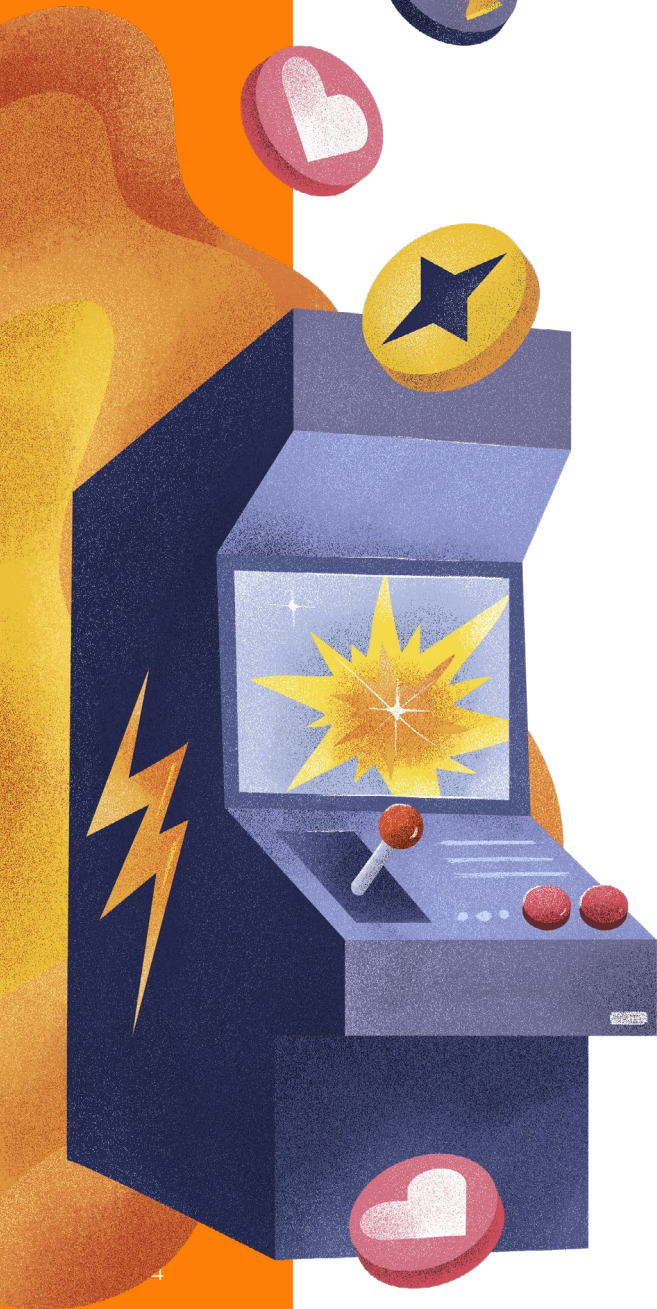
Esta guía profundiza en las obligaciones tributarias de las empresas del sector de los videojuegos en España y ofrece una descripción de los principales beneficios fiscales, así como una relación de herramientas útiles en materia tributaria. En concreto, te será útil para:

→ Cumplir con la normativa fiscal:
¿Cuáles son las obligaciones fiscales clave para empresas de videojuegos en España?

→ Aprender a canalizar los tributos:
¿Cómo y en qué plazo debo declarar mis impuestos

→ Aprovechar oportunidades fiscales:
¿Qué beneficios fiscales existen en el sector de los videojuegos?

→ Optimizar el cumplimiento de tus obligaciones: *¿Qué herramientas facilitan el cumplimiento fiscal en el sector de videojuegos?*



1. ¿Qué obligaciones tributarias existen en el sector de los videojuegos?

Las principales obligaciones tributarias presentes en la legislación española y aplicables a las personas y empresas del sector de los videojuegos son:



Persona **jurídica** residente en España:

Impuestos:

- » IS
- » IVA
- » IAE
- » Retenciones de empleados (IRPF)

Llevanza de contabilidad.

Persona **física** residente en España

Impuestos:

- » IRPF
- » Retenciones de empleados (IRPF)

Llevanza de contabilidad.

Personas no residentes en España:

Establecimiento Permanente ("EP") en España: impuesto similar al IS de personas jurídicas residentes

No EP en España: similar al IRPF de personas físicas residentes.

Otras obligaciones

Trámites de identificación ante la Agencia Tributaria

Otros impuestos según las actividades que se realicen.

Como hemos podido comprobar en el resumen anterior, las obligaciones tributarias de los contribuyentes que forman parte del sector de los videojuegos en España varían en función de si operan como:

Persona jurídica residente en España

A

Persona física residente en España

B

Persona jurídica o física no residente en España

C

Asimismo, estas personas físicas o jurídicas pueden declarar y pagar sus impuestos de manera independiente (tributación individual) o conjunta, ya que en ocasiones grupo de empresas relacionadas presentan una única declaración de impuestos, combinando sus ingresos y deducciones para calcular el impuesto total a pagar (consolidación fiscal).

También ha de tenerse en cuenta que, en ocasiones, aun cuando es una persona física o jurídica que legalmente debería pagar impuestos en España, en determinadas circunstancias hay sujetos exentos. Es decir, que en algunas situaciones hay personas que no están sujetas a tributar en España, ya que se dan las condiciones necesarias para que se aplique una exención.

1.1. Impuestos relevantes para los contribuyentes en España

Impuesto	Concepto
Impuesto sobre Sociedades ("IS") ➤	Es un impuesto que pagan las empresas sobre sus beneficios anuales. Se calcula sobre la base imponible, que es el resultado contable ajustado por las normas fiscales.
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas ("IRPF") ➤	Es un impuesto que grava los ingresos obtenidos por las personas físicas residentes en España. Incluye salarios, rendimientos de capital, actividades económicas y ganancias patrimoniales.
Impuesto sobre el Valor Añadido ("IVA") ➤	Impuesto indirecto sobre el consumo derivado de la compra de bienes o de servicios profesionales. Hay que distinguir el IVA soportado, que pagan las empresas por los bienes y servicios; y el IVA repercutido, que es el que las empresas cargan en sus ventas.
Impuesto sobre Actividades Económicas ("IAE")	Es un impuesto que grava el ejercicio de actividades económicas. Dichas actividades económicas pueden ser o empresariales, o profesionales o artísticas y, las mismas se pueden ejercer en local determinado o sin local.
Impuesto sobre la Renta de No Residentes ("IRNR") ➤	Es un impuesto que grava los ingresos obtenidos en España por personas no residentes. Abarca rentas de trabajo, actividades económicas, inmuebles y otros ingresos.
Retenciones a cuenta	Deber legal que tienen ciertos obligados tributarios de retener una parte del pago que realizan a otra persona o empresa y entregarla directamente a la administración tributaria. Es un adelanto del impuesto que deberá pagar el receptor del pago en su declaración de impuestos.

1.2. Personas jurídicas residentes

En primer lugar, de acuerdo con la normativa fiscal, se considerarán residentes en territorio español las entidades en las que concurra alguno de los siguientes requisitos¹:

A

Que se hubieran constituido conforme a las leyes españolas.


B

Que tengan su domicilio social en territorio español.

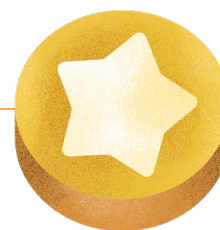

C

Que tengan su sede de dirección efectiva en territorio español.



1. Las definiciones de "Domicilio social" y "Sede de dirección efectiva" se encuentran en el Glosario de Definiciones, letras (j) y (m), respectivamente.

Las empresas del sector de los videojuegos tendrán que preocuparse, fundamentalmente, de los siguientes impuestos:



IS

- » 25 % sobre el beneficio.
- » Existen ventajas fiscales reducir la cantidad resultante.

IVA

- » Generalmente, se aplica el 21%.
- » El *publisher* lo recauda imputándolo al precio del videojuego.
- » Se puede deducir en la compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo o comercialización del videojuego.

IAE

- » En función de tarifas fijas.
- » Exento los 2 primeros años de actividad o si la cifra de negocios es menor a 1 millón de euros.

Obligación de retener a cuenta

- » Del IRPF e IRNR.
- » Al abonar rentas a trabajadores, autónomos o prestadores de servicios no establecidos en España.

Los tributos anteriores se canalizan a través de alguna de las siguientes declaraciones y autodeclaraciones:

Impuesto	Obligación	Plazo
IS	Autoliquidación² ➤ Modelo 200 (tributación individual) o ➤ Modelo 220 (consolidación fiscal)	En los 25 días naturales siguientes a los 6 meses desde la finalización del periodo impositivo.
	Pagos fraccionados ➤ Modelo 202 (tributación individual) o ➤ Modelo 222 (consolidación fiscal)	En los primeros 20 días de abril, octubre y diciembre.
IAE	Alta actividad/Variación elementos tributarios ➤ Modelo 036 (cuando se esté exento) o ➤ Modelo 840 (cuando no se esté exento)	1 mes desde la constitución o inicio de la actividad, o los hechos que motivan la variación a declarar.
IVA	➤ Modelo 303 de autoliquidación	Trimestralmente (a presentar del 1 al 20 de abril, julio y octubre y del 1 al 30 de enero) o mensual (a presentar del 1 al 30 del mes siguiente).
	➤ Modelo 390 (resumen anual)	Del 1 al 30 de enero del año posterior al que se refiere la información.

2. Proceso mediante el cual el contribuyente calcula y paga sus impuestos de forma autónoma. Se realiza mediante la presentación de formularios específicos a la Agencia Tributaria.

Impuesto	Obligación	Plazo
RETENCIONES IRPF	➤ Modelo 111 (declaración e ingreso)	En los 20 días posteriores al final de cada trimestre natural.
	➤ Modelo 190 (resumen anual)	Del 1 al 31 de enero.
RETENCIONES IRNR	➤ Modelo 216 (de ingreso)	Entre el día 1 y 20 de abril, julio, octubre y enero.
	➤ Modelo 296 (resumen anual)	Del 1 al 31 de enero.

Las entidades mercantiles están obligadas a la llevanza de una contabilidad ajustada al Código de Comercio y al Plan General de Contabilidad, debiendo llevar determinados libros contables y societarios.

1.3. Personas físicas residentes

La regulación del IRPF establece que una persona reside fiscalmente en España si se da una de las siguientes condiciones, aunque cabe prueba en contrario en determinados casos:

A

Permanece en España más de 183 días al año.

B

Tiene en el país el núcleo principal de sus actividades o intereses económicos.

C

Su cónyuge no separado y/o hijos menores de edad residen en España.

Una vez hemos dilucidado qué circunstancias deben darse para que una persona sea considerada residente fiscal en España, podemos abordar a qué obligaciones fiscales concretas están sujetas. En este caso, un desarrollador de videojuegos que ejerce su actividad de forma independiente debe pagar los siguientes impuestos:

Obligaciones del desarrollador que ejerce la actividad por su cuenta

¿Qué? IRPF por rendimientos de actividades económicas

¿Cuánto? Entre un 19% y un 47%

¿Cómo? Modelo 100 de autoliquidación del IRPF

¿Cuándo? Entre principios de abril y 30 de junio

Otras obligaciones:

Retenciones a cuenta de trabajadores, profesionales, prestadores de servicios no establecidos en España.

Cumplir con las obligaciones del IVA en los mismos términos que las personas jurídicas.

IAE (Presentar el Modelo 036): Simple formalidad, no debe pagar nada.

1.4. Personas físicas o jurídicas no residentes

Las personas físicas o jurídicas no residentes tributan a través del IRNR por los ingresos que obtienen en territorio español.

En primer lugar, estas personas se encontrarán sujetas al IRNR en caso de que no tengan su residencia fiscal en España, según hemos explicado en el apartado anterior. Por ello, debemos verificar que no cumplen los requisitos para ser considerados personas jurídicas residentes o personas físicas residentes en España.

En segundo lugar, debemos analizar qué entiende la normativa fiscal por establecimiento permanente debido a su relevancia a efectos de determinar las obligaciones fiscales concretas de las personas físicas o jurídicas no residentes:

¿Cuándo se actúa a través de un Establecimiento Permanente?

- » Si dispone en territorio español, de forma continuada o habitual, de instalaciones o lugares de trabajo de cualquier índole, en los que realice toda o parte de su actividad, o actúe en él por medio de un agente autorizado para contratar, en nombre y por cuenta del no residente, que ejerza con habitualidad dichos poderes.
- » Se incluyen las sedes de dirección, las sucursales, las oficinas, las fábricas, los talleres, los almacenes, tiendas u otros establecimientos, las minas, los pozos de petróleo o de gas, las canteras, etc.

Es determinante conocer si la persona obtiene ingresos actuando a través de un establecimiento permanente en España o no, ya que las obligaciones fiscales que se desprenden de una u otra situación son distintas. Dichas obligaciones se pueden resumir de la siguiente forma:

IRNR	Con Establecimiento Permanente	Sin Establecimiento Permanente
Tipo aplicable	25 %	19-24 %
Tipo aplicable	IS	IRPF
Modelo a presentar	Modelo 200	Modelo 210
Plazo	En los 25 días naturales siguientes a los 6 meses desde la finalización del periodo impositivo.	Varía en función de los impuestos

Además, hay que tener en cuenta que, si los ingresos están sujetos a España y en otro país, hay **convenios para evitar la doble imposición ("CDI")**. Estos convenios pueden cambiar cuánto pagan los desarrolladores en España, o incluso hacer que no tengan que pagar ciertos impuestos, dependiendo de las normas específicas del convenio que se aplique a su situación.





1.5. Otras obligaciones para tener en cuenta

La realización de actividades económicas en España conlleva una serie de trámites burocráticos que incluyen:

Obligaciones:

- » Obtención de un número de identificación fiscal (NIF)
- » Comunicación del inicio y cese de la actividad a efectos del IAE y del IVA
- » Comunicación de cambio de domicilio y de administradores
- » Acogimiento a regímenes especiales
- » Obligación de retener

¿Cómo debe cumplimentarse esta información?

- » Modelo 036
- » Modelo 037

¿Dónde presentarla?

- » Las notificaciones de la Agencia tributaria por medios electrónicos en su dirección electrónica habilitada única (DEHú)
- » Usando un certificado electrónico obtenido previamente

2. Beneficios fiscales

2.1. Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica

Para los *publishers* y desarrolladores de videojuegos, los incentivos fiscales son una de las ayudas más valiosas que pueden recibir. Los incentivos son formas de reducir la cantidad que se tiene que pagar de impuestos. Entre estas deducciones, nos encontramos con la deducción de I+D+i que explicamos en el siguiente cuadro³. La deducción por actividades de **innovación tecnológica** resulta de especial interés para los desarrolladores, que pueden deducirse el 12 % de ciertos gastos relacionados con la innovación tecnológica.

A

¿Qué se entiende por innovación tecnológica?

La actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de **nuevos** productos o procesos de producción o mejoras sustanciales de los ya existentes. titularidad de derechos de explotación en el juego).

B

Pero ¿qué se entiende por nuevo?

Aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, **difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad**.

3. Gráfico extraído del Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos 2022.

Para el sector de los videojuegos, esto significa que si los *publishers* o desarrolladores están trabajando en algo que realmente innova o mejora cómo se hacen o funcionan los juegos, podrían pagar menos impuestos gracias a estos incentivos. Pero para poder aplicar esta deducción, los gastos deben estar directamente vinculados con el desarrollo de innovación tecnológica, ya sea dentro de España o en cualquier país de la Unión Europea. Los gastos pueden incluir sueldos, seguridad social, colaboraciones externas, amortización de equipos y materiales utilizados en el desarrollo.

» **Requisito para la aplicación de la deducción:**

Informe emitido por el Ministerio de Economía y Competitividad que acredite el cumplimiento de los criterios científicos y tecnológicos exigidos.

» **Límites de la deducción:**



18 años



No se puede superar el 25% o el 50% (en algunos casos) de la cuota resultante tras aplicar el impuesto.

2.2. Patent box: reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles

La ley ofrece una reducción fiscal cuando ceden los derechos de explotación de determinados activos intangibles. Dicha reducción tiene las siguientes características:

a_ Ejemplos de activos a los que se aplica la reducción:

- » Patentes.
- » Modelos de utilidad, dibujos y modelos legalmente protegidos.
- » Activos que deriven de actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.
- » *Software* avanzado registrado que derive de actividades de investigación y desarrollo.

b_ Cómo calcular la reducción:

$$60 \times \frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}}$$

Los gastos incurridos por la empresa de videojuegos relacionados con la creación del activo, incluyendo la subcontratación de **terceros no vinculados** con el desarrollador. Estos gastos se incrementan en un 30 %, sin que el numerador pueda superar el importe del denominador.

Los gastos incurridos por el desarrollador de videojuegos relacionados con la creación del activo, incluidos la subcontratación de terceros, **vinculados o no** con el desarrollador y, en su caso, los derivados de la **adquisición del activo**.

c_ Requisitos para obtener la reducción

- » El adquirente de los derechos de uso o propiedad del activo lo **utiliza para el desarrollo de una actividad económica**.
- » El cesionario **no es residente en un paraíso fiscal** o territorio de nula tributación.
- » Se **diferencia de la contraprestación de las prestaciones accesorias** si existiesen.
- » Se lleva un **registro contable separado** para la aplicación de la reducción.

d_ Recomendaciones para la coordinación con la Administración tributaria

Para evitar problemas con la Administración tributaria, recomendamos solicitar los siguientes acuerdos respecto de la cesión y la transmisión de los activos intangibles:

Acuerdo previo para que la Administración califique los activos como pertenecientes a la categoría de activos intangibles.

Acuerdo previo de valoración de los ingresos procedentes de la cesión de los activos y de los gastos asociados, así como de las rentas generadas en la transmisión de los activos.

2.3. Ley de Startups

La Ley de Startups⁴ tiene como principales objetivos la mejora del emprendimiento y del atractivo de España para los emprendedores, lo cual se consigue, en parte, proporcionando incentivos fiscales a las *startups* o empresas emergentes, entendidas estas como aquellas personas jurídicas, incluidas las empresas de base tecnológica, que cumplan cumulativamente una serie de condiciones que las empresas del sector de los videojuegos podrían cumplir.

Para aplicar los beneficios fiscales previstos en esta norma resulta necesario solicitar a la Empresa Nacional de Innovación SME, S.A. (ENISA) que evalúe y acredite que la *startup* cumple tanto los requisitos formales como el carácter de emprendimiento innovador y escalable de su modelo de negocio⁵.

Las empresas a las que se aplica esta ley pueden acogerse a una serie de beneficios fiscales en cuanto obtienen bases imponibles positivas. Esto es, cuando alcanzan beneficios y por consiguiente deben tributar por el IS o el IRNR. Entre los beneficios que prevé la ley encontramos los siguientes:

- » Tipo impositivo reducido del 15 % durante 4 períodos impositivos.
- » Exención de realizar pagos fraccionados a cuenta durante 2 períodos impositivos.
- » Aplazamiento de la deuda tributaria por 6 o 12 meses los dos primeros períodos impositivos.
- » Condiciones especiales para la aplicación del régimen de exención del IRPF para las rentas atribuibles a la entrega de acciones a los empleados o al ejercicio de opciones sobre acciones de la propia empresa.

4. Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes (<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/no-residentes/irnr-establecimiento-permanente/definicion-establecimiento-permanente.html>)

5. Para acreditarlo, se mide el grado de innovación, la fase de vida de la empresa, el modelo de negocio, el volumen de los clientes, la experiencia y formación del equipo, entre otros.

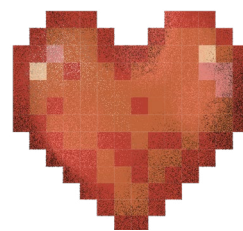


2.4. Incentivos fiscales para las entidades de reducida dimensión

Existen determinados incentivos aplicables en general a entidades de reducida dimensión, entendidas como aquellas cuyo importe neto de cifra de negocios del período impositivo inmediato anterior sea **inferior a 10 millones de euros**.

Entre estos incentivos fiscales están:

- a_ La libertad de amortización y amortización acelerada⁶ de determinados elementos.
- b_ Especialidades en la deducibilidad de los arrendamientos financieros⁷.
- c_ Deducción de pérdidas por deterioro de los créditos por posibles insolvencias⁸.
- d_ La posibilidad de minorar la base imponible hasta en un 10 % (y como máximo hasta 1 millón de euros) a cambio de dotar una reserva de nivelación⁹.



2.5. Régimen Económico y Fiscal (“REF”) de Canarias

Para las empresas de videojuegos canarias resultarían de aplicación los beneficios previstos en el REF, entre los que se encuentran una mejora de la deducción por actividades de innovación tecnológica en el IS hasta un 45 % (en vez del 12 % ya explicado) siempre y cuando **el gasto sea ejecutado en las Islas Canarias**. Además, también está la Zona Especial Canaria (“ZEC”), para la creación de empresas en Canarias, donde existen una serie de beneficios sujeta al cumplimiento de determinados requisitos:

A

Beneficios

- » Un tipo reducido del 4 % en el IS.
- » Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD).
- » Exención del IGIC (equivalente al IVA en Canarias) a la importación y de las operaciones entre entidades ZEC.
- » Las empresas pueden deducir completamente los dividendos recibidos de otras entidades residentes en el mismo país, eliminando así la carga fiscal duplicada sobre los mismos ingresos.

B

Requisitos

- » Ser una entidad o sucursal de nueva creación.
- » Que al menos uno de los administradores sea residente en Canarias.
- » Una inversión de un mínimo de 100.000 € (en isla capitalina) o de 50.000 € (en isla no capitalina)
- » Creación de al menos 5 puestos de trabajo (en isla capitalina) o 3 puestos de trabajo (en isla no capitalina).
- » Que se constituya el objeto social de actividades autorizadas en el ámbito de la ZEC, en las que se incluyen (i) la edición de videojuegos; (ii) la edición de otros programas informáticos; o (iii) las actividades de grabación de sonido y edición musical.

6. Las definiciones de “Libertad de amortización” y “amortización acelerada” se encuentran en el Glosario de Definiciones, letras (n) y (a), respectivamente.

7. Definición disponible en la letra (b) del Glosario de Definiciones.

8. Definición disponible en la letra (j) del Glosario de Definiciones.

9. Definición disponible en la letra (r) del Glosario de Definiciones.

3. Herramientas útiles

Ofrecemos a continuación algunas herramientas que pueden facilitar el cumplimiento tributario a los desarrolladores de videojuegos, como son:



Bases de datos

- » **Consultas tributarias** planteadas por los contribuyentes y contestadas Dirección General de Tributos, tanto con carácter vinculante como general, pudiendo plantearse nuevas consultas tributarias escritas.
- » **Doctrina y criterios** de los tribunales económico-administrativos, que pueden ser útiles a la hora resolver cualquier duda interpretativa.
- » **Base de datos INFORMA** que contiene, en formato pregunta-respuesta, los principales criterios de aplicación de la normativa tributaria.



Calendario

- » **Calendario del contribuyente** que se actualiza para concretar anualmente las fechas de vencimiento de los distintos plazos aplicables.



Asistencia

- » **Herramientas de asistencia virtual** para distintos impuestos (IRPF, IAE, IRNR, IVA, etc.).
- » **Servicio de cálculo de retenciones** de la Administración tributaria. La existencia de una línea telefónica de Información Tributaria Básica (teléfono 91 554 87 70 accesible también a través del 901 335 533), que atiende de lunes a viernes, de 9 a 19 horas (hasta las 15 horas en agosto)



Glosario de definiciones

Amortización acelerada	Método de amortización que permite deducir el valor de un activo fijo de manera más rápida que la amortización lineal. Se utiliza para incentivar la inversión en ciertos activos.
Arrendamientos financieros	Contratos de alquiler de bienes que incluyen una opción de compra al final del periodo de arrendamiento. Permiten a las empresas utilizar activos sin necesidad de comprarlos inicialmente.
Autoliquidación	Proceso mediante el cual el contribuyente calcula y paga sus impuestos de forma autónoma. Se realiza mediante la presentación de formularios específicos a la Agencia Tributaria.
Base imponible positiva	Cantidad sobre la cual se calcula el impuesto a pagar, después de aplicar las deducciones y reducciones permitidas. Representa el beneficio neto sujeto a tributación.
Cambio de domicilios	Modificación de la dirección fiscal de una persona o empresa. Debe ser notificado a la Agencia Tributaria para actualizar los registros fiscales.
Cesionario	Persona o entidad que recibe derechos o bienes a través de una cesión. En términos fiscales, puede referirse a quien adquiere un crédito o una deuda.
Contabilidad ajustada al Código de Comercio y al Plan General de Contabilidad	Es la obligación de llevar un registro detallado y preciso de todas las transacciones financieras de la empresa.
Contribuyente	Persona física o jurídica que está obligada a pagar impuestos al Estado. Esta obligación surge por la obtención de ingresos, la posesión de bienes o la realización de actividades económicas.
Convenios de doble imposición	Acuerdos entre países para evitar que un mismo ingreso sea gravado dos veces. Establecen reglas para determinar qué país tiene derecho a gravar ciertos ingresos.

Deducción de pérdidas por deterioro de los créditos por posibles insolvencias	Reducción en la base imponible del impuesto sobre sociedades por las pérdidas estimadas debido a la posible insolvencia de deudores. Ayuda a reflejar de manera más precisa la situación financiera de la empresa.
Deducción fiscal	Reducción en la base imponible de un impuesto por ciertos gastos o inversiones. Permite disminuir la cantidad de impuestos a pagar.
Doble imposición	Situación en la que un mismo ingreso es gravado por dos jurisdicciones fiscales diferentes. Los convenios de doble imposición buscan evitar esta situación.
Domicilio social	Lugar físico donde la entidad realiza su actividad principal o donde se encuentra su administración central y dirección.
IS	Impuesto sobre Sociedades.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
IRNR	Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Libertad de amortización	Posibilidad de amortizar libremente el valor de los activos fijos, sin seguir un calendario fijo. Permite a las empresas reducir su base imponible en el impuesto sobre sociedades de manera más rápida.
Pagos fraccionados a cuenta	Pagos anticipados del impuesto sobre sociedades que se realizan a lo largo del año. Se basan en los beneficios estimados y se regularizan al final del ejercicio fiscal.
Paraíso fiscal	Jurisdicción que ofrece condiciones fiscales muy favorables, como bajos o nulos impuestos, a individuos y empresas extranjeras. Estas jurisdicciones suelen tener leyes de confidencialidad financiera estrictas, lo que dificulta la transparencia y el intercambio de información con otras autoridades fiscales.
Sede de dirección efectiva	Le normativa fiscal determina que una empresa tiene su sede de dirección efectiva en territorio español cuando en él radique la dirección y control del conjunto de sus actividades
Reserva de nivelación	Fondo que las empresas pueden constituir para compensar futuras pérdidas fiscales. Permite reducir la base imponible del impuesto sobre sociedades en ejercicios con beneficios.

Contacto:

José Suárez

jsuárez@perezllorca.com

Andy Ramos Gil de la Haza

aramos@perezllorca.com

José María Moreno

jmmoreno@aevi.org.es



AEVI
ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE
VIDEOJUEGOS

Guía elaborada por

Pérez-Llorca